

## Voto Político Convención Nacional – Cartagena 2011

### Comisión de Educación

**Sin fines de lucro; estatal y pública;  
de calidad, laica y democrática.**

En el marco de la Convención Nacional del Partido Radical Socialdemócrata de Chile, la educación y la libre difusión del conocimiento, han sido y don las herramientas más formidables para el perfeccionamiento y liberación del ser humano, para garantizar el progreso de la sociedad y para asegurar un proceso eficiente de movilidad social. La Educación ha pasado a constituir, cada vez más, el factor clave del desarrollo y progreso de los pueblos. Hoy, el conocimiento y el recurso humano debida e integralmente formado y capacitado, constituyen los aspectos claves que permiten progresar.

El Partido Radical Socialdemócrata cree en una educación estatal, pública, gratuita en un ciento por ciento, laica, de calidad, inter y pluricultural, que incluya a las personas que tienen necesidades especiales y que no distinga entre clases sociales, credos u orientaciones sexuales.

- 1- El Partido Radical no cree en la libertad de enseñanza como un derecho que permite abrir o cerrar libremente establecimientos educacionales para lograr beneficios económicos. Por eso rechaza la Constitución de 1980 y promueve, en cambio, una Nueva Constitución.
- 2- La Nueva Constitución debe consagrar el Derecho a la Educación de tal forma, que la educación busque el desarrollo integral de las personas, basado en una formación democrática y que fortalezca los Derechos Fundamentales, para crear individuos que sean capaces de transformar la sociedad.
- 3- El Partido Radical considera que el derecho a la educación y el derecho a la participación democrática prima por sobre el derecho a la propiedad. Asimismo, el Partido Radical cree que la libertad de enseñanza consiste en el derecho que tienen las personas para poder elegir sus colegios de acuerdo con sus creencias y no en la libertad de negocio en la educación.
- 4- El Partido Radical, como lo ha hecho a lo largo de toda su historia, cree en el **Estado Docente**, y por ende, buscará la implementación de un sistema de educación estatal, gratuito y público, que sea administrado por el Ministerio de Educación, y que reemplace la educación privada subvencionada que hoy tenemos.

- 5- Nuestro Partido cree que la Educación es un derecho humano que debe ser garantizado por la Constitución, y no un bien económico susceptible de suplementar con becas o créditos.
- 6- El Partido Radical cree que la educación de calidad es una educación integral y pertinente, aplicable a la construcción y la transformación de la realidad. No cree en la educación de calidad de la derecha, que la centra únicamente en el resultado en pruebas estandarizadas.
- 7- Nuestro partido permitirá que existan escuelas privadas sin fines de lucro, con el solo fin de hacer posible que las personas sean libres de escoger la educación que conviene a su pensamiento. No permitiremos el lucro en la Educación. El Estado debe fiscalizar a los colegios privados, para que ellos no lucren.
- 8- Los profesores, los padres y los alumnos deben poder intervenir, democrática y participativamente, en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la administración con fondos públicos, dentro de ciertos límites necesarios para la gestión educacional. El Partido Radical no tolerará la prohibición de los Centros de Alumnos, la persecución a los estudiantes y profesores y la proscripción a la participación política en las escuelas, liceos, universidades e institutos técnicos.

El Estado de Chile es plurinacional y multicultural, ello de acuerdo al Convenio 169 OIT y de las definiciones que rigen al respecto. (ver: Declaración de los Derechos de los Pueblos Originarios Naciones Unidas 2007, Agenda 21, otros)

Nueve (9) pueblos naciones originarias conviven dentro del Estado de Chile: Aimara, Quechua, Coya, Licarantay-atacameño, diaguita, rapa nui, mapuche, kawashkar y yagan y todos ellos tienen sus propias reivindicaciones, todas ellas principalmente asociadas al agua y la tierra.

Que este reconocimiento de plurinacionalidad y multiculturalidad por parte del Estado de Chile, debe estar refrendado en su Constitución como una forma de actuar coherente a las exigencias y obligaciones contraídas por el Estado al momento de firmar y ratificar el Convenio 169 OIT.

### **El Partido y los Pueblos Originarios:**

El Partido, durante el liderazgo del Presidente Pedro Aguirre Cerda, adelantándose a más de 70 años de historia, reconociendo los legítimos derechos y la representación de los pueblos originarios en Chile, en el año 1941 solicita al joven dirigente mapuche Venancio Coñoepan Huenchual, participar de la primera reunión interamericana de Pátzcuaro México, encuentro en el cual se constituye el Sistema Indigenista

Interamericano y el Instituto Indigenista Interamericano, a la que el Estado de Chile se integra años más tarde y que marca el inicio de la demanda de la regulación de propiedad de las tierras usurpadas tanto por el Estado como por colonos.

En 1970, el Partido siendo parte integrante del Gobierno del Presidente Salvador Allende, instruyó al Instituto de Desarrollo Indígena la creación de una “Comisión de Restitución de Tierras Usurpadas” para dar inicio a la devolución de las tierras reclamadas por las comunidades mapuche.

**En este marco, la Comisión de Pueblos Originarios del Partido Radical, a través de este voto político aprobado de manera unánime durante la Convención de Octubre Cartagena 2012, señala:**

- Que el Partido Radical reconoce lo MULTICULTURAL y PLURINACIONAL del Estado de Chile, actuando en plena coherencia al Convenio 169 OIT.
- Que en consecuencia, el Partido Radical, se reconoce como una organización política plurinacional y multicultural actuando de manera coherente a los diversos tratados, convenios y declaraciones internacionales que rigen sobre estas materias.
- Que el Partido pone sin condiciones su estructura orgánica a disposición de las naciones originarias, para que éstas en las inmediatas elecciones puedan levantar listas de sus representantes tanto en los comicios de Municipios (2012) y Parlamentarias (2013).
- Que en las regiones, provincias y comunas donde existan representantes del Partido, éstos deberán velar por el cumplimiento cabal del Convenio 169 OIT.
- Por otra parte, el Partido como señal de reconocimiento, tal como lo hiciera nuestro Presidente Pedro Aguirre Cerda en el año 1941, permitir el acceso en sus distintos espacios de información interna, sitio Web por ejemplo, un banner dedicado de información a las naciones originarias manteniendo como estructura básica la publicación del Convenio 169 OIT, el Convenio de la Diversidad Biológica y Ley Indígena incluyendo en cada una de sus sedes y salas principales de reunión, junto a la bandera nacional, los símbolos de los pueblos originarios como parte de un reconocimiento formal a un Estado Multicultural y Plurinacional.
- El Partido deberá impulsar y fomentar desde su trabajo parlamentario, la fiscalización del cumplimiento que en todas las regiones, provincias y comunas la aplicación de planes y programas de Educación intercultural en todos los establecimientos públicos de enseñanza básica y media, incorporando su cosmovisión y la participación de las autoridades tradicionales de los pueblos.

- De igual modo, el Partido deberá fiscalizar la práctica de salud intercultural en postas rurales, de emergencia y hospitales públicos para una debida y adecuada atención, como así también, la participación activa de las autoridades y médicos tradicionales de cada pueblo de acuerdo a su ubicación geográfica.
- Fomentar y apoyar iniciativas de productivas indígenas, respetando sus intereses, conocimientos, saberes y experiencia, asegurando su crecimiento y desarrollo.
- Que el Partido, sus dirigentes y parlamentarios, deben recoger cada uno de los informes de las instituciones internacionales de los Derechos Humanos y la OIT que condenan al Estado de Chile por el incumplimiento de éstos y los más básicos derechos de respeto a los DDHH.
- Impulsar una reforma constitucional la cual se reconozca al Estado de Chile como plurinacional y multicultural.
- En esta línea que el partido impulse la formación de una asamblea constituyente.
- El Partido deberá luchar y dar plenas garantías a las naciones originarias de una efectiva institucionalidad y representación de éstos en esta instancia a fin de alcanzar el pleno reconocimiento y derechos tal como se consagra en el Convenio 169 OIT.

**En lo inmediato, el Partido a través de sus distintas instancias de dirección y representación parlamentaria deberá acoger, impulsar de manera decidida:**

- Respeto y aplicación del convenio 169 OIT y de la Protección a la Diversidad Biológica.
- Anulación inmediata del decreto nº 124, que condiciona y restringe la aplicación del Convenio 169 OIT.
- Detener el proceso de consulta (inconsulta) impulsada por el Estado de Chile.
- Detener el censo 2012 que afecta particularmente al pueblo mapuche.
- Solicitar la anulación inmediata del convenio UPOV que afecta el patrimonio genético de los pueblos originarios y de la alimentación mundial.
- Que el territorio, la tierra y el agua es un derecho fundamental de los pueblos originarios y de la humanidad para las presentes y futuras generaciones. Por ello,

es fundamental impulsar una decidida campaña para la renacionalización de las aguas.

- Que en reconocimiento al convenio 169 OIT, la participación de los pueblos originarios en los gobiernos locales y regionales es un derecho.
- Impulsar políticas, planes y programas co-gestionados con los pueblos originarios en materia de educación y salud intercultural incorporando su espiritualidad y cosmovisión.
- Aplicar una verdadera ley de impuesto territorial a las empresas mineras, forestales, pesqueras, piscicultura y eléctricas entre otras y regular fiscalizar y detener las externalidades negativas de las actividades.
- Apoyo y fomento a la protección y conservación del patrimonio histórico, cultural y natural de los pueblos naciones.
- Apoyo para impulsar sistemas de co-administración de las áreas protegidas para detener la privatización y/o entrega en concesión a empresas privadas de los parques, reservas y monumentos naturales, terrestres o marinas, áreas protegidas que conservan legado de usos y costumbres espirituales, de salud y alimentación de los pueblos originarios.
- Desmilitarización inmediata de los territorios mapuche WallMapu y fin a la Ley Antiterrorista.
- Agregar en forma directa a las estructuras del Partido, Dirección Nacional una vicepresidencia, al CEN y Metropolitano un representante de los pueblos originarios.